

Constancia Secretarial: A la señora Jueza, informándole que el trámite subsiguiente es realizar la respectiva liquidación de costas del presente proceso ejecutivo. A su Despacho para proveer.

15 de julio de 2020

Elizabeth P.

Elizabeth Ramírez Giraldo
Oficial Mayor.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señora jueza, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Recibo notificación.....	\$ 24.000.00 (Cfr. fl. 38, C.1)
Recibo notificación.....	\$ 24.000.00 (Cfr. fl. 41, C.1)
V/AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 1.576.000.00 (Cfr. fl. 61, C.1)
TOTAL _____	\$ 1.624.000.00

Medellín, quince de julio de dos mil veinte

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO.
Secretario



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de julio de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 01237 00
Proceso:	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante:	Banco Popular S.A.
Demandado:	Miguel Hernández Morales
Asunto:	Aprueba costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

ERG

**JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ___
Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado ___
a las 8:00 A.M.

Secretario